



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC: 0009632/2018

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Agr. (Dr.) Ricardo J. TABORDA, por la cual solicita la **autorizar** declarar de **Interés Institucional** la realización del "**CURSO TALLER: PRACTICAS EN PROPAGACION Y CONDUCCION DE FRUTALES**", a realizarse entre **Abril y Diciembre de 2018**; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaria de Extensión de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el Despacho Formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar y declarar de **Interés Institucional** la realización del "**CURSO TALLER: PRACTICAS EN PROPAGACION Y CONDUCCION DE FRUTALES**", a realizarse entre **Abril y Diciembre de 2018**, en las instalaciones de esta *Facultad (Ciudad Universitaria y Campo Escuela), viñedos y huertos frutales de la región, olivares y establecimientos industriales del Departamento Cruz del Eje (Provincia de Córdoba)*, con una Carga Horaria Total: **50 horas presenciales y Semanal de 4 horas**, destinado a: **Egresados de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la FCA-UNC y Cupo máximo: 15 asistentes.**

Los participantes al curso deberán abonar el costo de movilidad que fije para cada caso la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Para acreditar el curso-taller los participantes deberán cumplir con la asistencia y aprobación del 80 % de las actividades previstas.

Equipo Docente:


Coordinador y Disertante: Ing. Agr. (Dr.) Ricardo J. TABORDA, Leg. N° 16.021

Disertantes:

- Ing. Agr. Pablo Mario DELFINO, Leg. N° 50.211
- Ing. Agr. Leonardo Ruben BAGHIN, Leg. N° 38.448
- Ing. Agr. Raquel Susana RIVATA, Leg. N° 33.474
- Ing. Agr. César German AGÜERO, Leg. N° 42.227
- Ing. Agr. Eliana Lorena ROVAL, Leg. N° 49.204
- Biól. Adriana Inés VIGLIANCO, Leg. N° 32.547

ARTÍCULO 2°: Por mesa de entradas, notifíquese a los Sres. Consejeros, al Centro de Estudiantes y por su intermedio a los alumnos, a la Secretaría de Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 209

E.D./


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

